

**CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS
DE OFICIAL DEL. S.E.I.S.-**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer dos plazas de **Oficial del S.E.I.S.**, en la Oferta de Empleo del año 2003, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de 2 plazas vacante de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo A Código de puesto 1526**, del vigente Catálogo de Puestos de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2.003 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo:	A (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios Especiales.
Clase:	Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
Denominación:	Oficial del S.E.I.S.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Realizar guardia con arreglo al horario que se establezca, siguiendo turno entre los Oficiales, en las condiciones marcadas por la Jefatura del Servicio.
- b) Vigilar e inspeccionar al personal a su cargo, exigiendo el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- c) Vigilar e inspeccionar el material e instalaciones a su cargo, cuidando de su conservación y puesta a punto.
- d) Asistir a los siniestros de importancia, tanto en su guardia como fuera de ella, cuando sea requerido por el Jefe del Servicio, persona en quien delegue o por considerarlo necesario y conveniente.
- e) Realizar los trabajos especiales encomendados por la Jefatura del Servicio, tanto teóricos como prácticos, tales como cursos, oposiciones, estudios diversos relacionados con el mismo, etc.
- f) Podrá desempeñar sus cometidos específicos en cualquiera de las dependencias del Servicio, si son designados para ello y las circunstancias lo aconsejan. Asimismo, sustituirá al Jefe del Servicio en su ausencia, cuando sea designado.
- g) De los siniestros de importancia y de los que sus particularidades lo mereciesen, harán memorias explicativas sobre formas de actuación, errores y deficiencias observadas que sirvan para deducir enseñanzas encaminadas a una mejora del Servicio.
- h) Velará por el buen orden y disciplina del personal a través de los mandos intermedios.

- i) Realizar cuantos otros cometidos se deriven de la naturaleza del servicio que le sean ordenados por la Jefatura del Servicio, así como los relacionados con los estudios académicos que posea.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad.
3. Estar en posesión del Título de Arquitecto Superior, Ingeniero de caminos Canales y Puertos, Ingeniero de Montes, Ingeniero de Minas, Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico.
4. Estar en posesión del permiso de conducir clase, B + BTP o compromiso de obtenerlo en los tres primeros meses desde su nombramiento como funcionario en prácticas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 24,04€ en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) Las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,
2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples).

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia.

CUARTA.- TRIBUNAL.

La Composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

VOCAL 1, 2 Y 3:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Director de la Oficina de Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio y Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "T", siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 228 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto de similar cometido en cualquier Administración Pública a razón de *0,05 puntos por mes*, no valorándose fracciones inferiores a un mes, y hasta un **máximo de 4,00 puntos**.
2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido en Empresa Privada a razón de *0,05 puntos por mes*, no valorándose fracciones inferiores a un mes, y hasta un **máximo de 2,00 puntos**.
3. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, **hasta 2,50 puntos**.
4. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de *0,10 puntos por cada 20 horas*, valorándose *proporcionalmente las fracciones correspondientes*, y hasta un **máximo de 0,50 puntos por curso**. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. La **puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos**.
5. Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un **máximo de 3,00 puntos**.
6. Otros méritos, **hasta 2,00 puntos**.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta fase del concurso en el desempeño de sus funciones como Oficial.

C. FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la fase de Oposición, consistirán en lo siguiente:

PRIMER EJERCICIO (Pruebas Físicas)

Este ejercicio será dirigido por un Técnico Especialista, designado por el Tribunal, y se realizará en presencia de éste. En función del número de opositores y del tipo de pruebas de que se trate, se podrán nombrar asistentes para la medición y control de las mismas.

Cada una de las partes de que consta este ejercicio será eliminatoria, debiendo obtener la calificación de APTO, para poder realizar la siguiente.

A criterio del Tribunal, se podrán realizar pruebas de consumo de estimulantes o cualquier tipo de dopaje, según las normas del Consejo Superior de Deportes, quedando eliminado aquél aspirante que dé un control positivo.

Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán venir provistos de atuendo deportivo y constará de las siguientes pruebas:

- a) **Press banca:** Consiste en realizar 15 repeticiones con una barra de 10kg. y 2 discos de 10kg. cada uno.

POSICIÓN INICIAL: Tumbado boca arriba sobre un banco de press. La espalda estará firmemente apoyada sobre el banco así como los dos pies sobre el suelo. El ejecutante tendrá los brazos extendidos hacia arriba, las manos agarrarán firmemente la barra de carga.

EJECUCIÓN: A la señal del controlador, el ejecutante hará descender la barra hasta llegar a tocar el pecho, y elevará el peso hasta llegar a la posición inicial.

- b) **Salto Vertical con pies juntos (Detente vertical):**

FASE I. POSICIÓN INICIAL: el ejecutante se coloca de frente a una pizarra de pared. Los pies estarán totalmente apoyados y juntos, el tronco recto y los brazos extendidos por encima de la cabeza a la anchura de los hombros. Las manos están abiertas y con las palmas apoyadas sobre la pared, al objeto de señalar, con los dedos medios impregnados de magnesia, la altura máxima del sujeto.

FASE II. POSICIÓN INICIAL: El ejecutante se colocará lateralmente junto a la pared, a 20 cm. Aproximadamente. El tronco debe estar recto, los brazos caídos a lo largo del cuerpo y las piernas extendidas. Los pies paralelos ala pared, con una apertura aproximada de hasta la anchura de los hombros.

EJECUCIÓN: A la señal del controlador, el ejecutante podrá inclinar el tronco, flexionar varias veces las piernas (sin despegar los pies del suelo), y balancear brazos para realizar el movimiento explosivo de salto hacia arriba. Durante la fase de vuelo, deberá extender al máximo el tronco y el brazo más cercanos a la pared, marcando en la pizarra, con el dedo medio impregnado de magnesia, la mayor altura posible.

Se medirá la distancia que existe entre las dos marcas realizadas. No se podrá girar el cuerpo durante la ejecución. Se permitirán dos intentos, anotando la mejor marca.

- c) **Lanzamiento de balón medicinal.**

POSICIÓN INICIAL: El ejecutante se colocará en posición de pie., detrás de la línea de lanzamiento, con los pies separados a la anchura de los hombros, el cuerpo estará dispuesto hacia la dirección de lanzamiento y tendrá el balón simétricamente agarrado con ambas manos. El peso del balón será de 3 kg.

EJECUCIÓN: A la señal del controlador, el ejecutante elevará, con ambas manos, el balón por encima y detrás de la cabeza, simultáneamente podrá extender el tronco, flexionar brazos y piernas, elevando talones, pero sin despegar la puntera del suelo. A partir de aquí, realizará un movimiento explosivo de lanzamiento hacia delante, con el objeto de trasladar el móvil a la mayor distancia posible. El lanzamiento se medirá desde la línea demarcatoria hasta el punto de caída del balón, y se anotará el mejor de dos lanzamientos, registrando la distancia alcanzada en centímetros. Durante el lanzamiento, las manos accionan simétrica y simultáneamente por encima de la cabeza, no pudiendo desplazarse el lanzador más allá de la línea de lanzamiento.

d) Velocidad 50 metros en 5 x 10 metros.

El ejecutante se colocará detrás de la línea de salida, en posición de salida alta y en dirección hacia la línea situada a 10 metros de distancia. A la señal del controlador, el ejecutante correrá lo más rápido posible hacia la siguiente línea, hasta llegar a pisar la línea con un pie. Inmediatamente, realizará un cambio de sentido en su carrera para desplazarse igualmente hacia la línea de salida inicial, la cual volverá a pisar, al menos con un pie; y realizará dos veces el recorrido de ida con vuelta y una de ida, teniendo en cuenta que en el último desplazamiento deberá atravesar la línea de salida para pisar detrás de ella, momento en el cual se detendrá el cronómetro.

e) Prueba de resistencia 12 minutos Cooper.

POSICIÓN INICIAL: El sujeto deberá estar situado de pie tras la línea de salida.

EJECUCIÓN: A la señal del controlador, el ejecutante deberá recorrer sobre la pista o terreno medido para este fin, el máximo número de metros durante un tiempo de 12 minutos. Se registrará el número de metros recorrido por el sujeto. Para que la prueba tenga validez, el ejecutante deberá permanecer en movimiento durante los 12 minutos de duración de la misma aceptándose, si es necesario y por un excesivo agotamiento del ejecutante, períodos de andadura.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas y de una entrevista personal con los aspirantes, encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a que opta.

Para la realización de esta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de personal especializado.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante cuatro horas como máximo, cuatro temas extraídos al azar del temario adjunto, uno de la parte general y un tema de cada uno de los tres subgrupos en que se divide el temario específico.

CUARTO EJERCICIO:

Este ejercicio constará de dos partes:

1ª Parte: Desarrollar por escrito durante dos horas, como máximo, un informe detallado, desde el punto de vista de prevención de incendios, de un proyecto (obra y/o actividad), aplicando lo recogido en la NBE-CPI-96, Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios y Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

2ª Parte: Desarrollar por escrito durante tres horas, como máximo, un o varios supuestos hipotéticos, de intervención, empleando los medios existentes en los Parques de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia.

Tras la realización de este ejercicio, los aspirantes serán oportunamente convocados para que procedan personalmente a su lectura ante el Tribunal, así como a responder a aquellas cuestiones que sobre la ejecución del mismo les plantee el Tribunal.

D. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

El primer ejercicio será calificado como “Apto” o “No Apto” con arreglo a la tabla de valoración que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, siendo imprescindible obtener la calificación de Apto para poder continuar en el proceso selectivo.

El segundo ejercicio será calificado como “Apto” o “No Apto”, siendo necesario obtener la calificación de Apto para poder continuar en el proceso selectivo.

El tercer ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de cinco puntos para continuar en el proceso selectivo.

El cuarto ejercicio, cada una de sus dos partes será eliminatoria, y será calificada de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada una de ellas para poder continuar en el proceso selectivo. La calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de que consta el mismo.

E. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados que no podrá ser superior al de plazas convocadas, citándolos para la realización del reconocimiento médico de acuerdo con el cuadro de exclusiones del Anexo III.

El orden de prelación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

El reconocimiento médico, que se realizará de acuerdo al protocolo de pruebas que figuran en el Anexo IV, tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo III, de la presente convocatoria.

En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado, el Tribunal convocará al siguiente aspirante, por orden de prelación de los que hubieran superado las pruebas selectivas.

F. PERIODO EN PRÁCTICAS.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición y tras la realización del preceptivo reconocimiento médico, deberán superar un periodo de prácticas. El número de aspirantes que realizarán el periodo de prácticas no podrá exceder del número de plazas convocadas. Durante dicho periodo los aspirantes propuestos ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos que les correspondan. Dichos aspirantes, y previo a su nombramiento como funcionarios en prácticas, aportarán ante la Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Durante la realización del periodo de prácticas, que tendrá una duración de tres meses, como máximo, los aspirantes propuestos, ya funcionarios en prácticas, estarán obligados a cumplir el régimen horario y realización de servicios que se determine, bajo la supervisión directa del Jefe del S.E.I.S., de cara a posibilitar la adquisición de los conocimientos necesarios para lograr una rápida adaptación al puesto al que optan.

Finalizado el periodo de prácticas, el Tribunal procederá a realizar una prueba a los aspirantes, que será valorada de cero a diez puntos. Aquellos aspirantes que fueran calificados con nota inferior a cinco puntos, serán automáticamente eliminados, sin que les corresponda derecho alguno.

SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba correspondiente al periodo de prácticas, superior a cinco puntos y sumando a la misma las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.
- Tema 2.- La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- Tema 3.- El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones.
- Tema 4.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órdenes jurisdiccionales.
- Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Tema 7.- La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.
- Tema 8.- La potestad reglamentaria: caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.
- Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.
- Tema 10.- El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.
- Tema 11.- La revisión de actos administrativos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- Tema 12.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.
- Tema 13.- El Ayuntamiento. Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

- Tema 14.- Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.
- Tema 15.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: requisitos para el acceso a la función pública; causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.
- Tema 16.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 17.- Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- Tema 18.- El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales. La elaboración y aprobación del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Prorroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

PARTE ESPECÍFICA

Subgrupo I

- Tema 19.- Concepto de Química y Reactividad química. Estructura de la materia. Átomo, número atómico, mol. Mezclas y reacciones químicas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. Leyes químicas fundamentales: Leyes de gases, Ley de Lavoisier, Ley de Dalton
- Tema 20.- Química del fuego. Definición de fuego. Naturaleza del fuego, triángulo y tetraedro. Análisis de los elementos que intervienen: combustible, comburente, energía de activación y reacción en cadena. Tipos de combustión. Formas de transmisión de calor. Estudio de la carga de fuego
- Tema 21.- Clases de fuego. Mecanismos de extinción. Agentes extintores: agua, espumas, polvo químico seco, agentes específicos para metales, dióxido de carbono, hidrocarburos halogenados, nuevos agentes extintores. Tipos de propagación del fuego.
- Tema 22.- Toxicidad. Los productos de la combustión. Gases generados en la combustión de materias comunes (madera, lana, plásticos, goma, etc.). Monóxido de carbono y dióxido de carbono. Ácido cianhídrico. Ácido sulfhídrico.
- Tema 23.- Gases licuados del petróleo: butano y propano, características físico-químicas, formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural: características físico-químicas, propiedades, sistemas de conducción.
- Tema 24.- Explosiones. Concepto y clasificación. Ondas expansivas y sus efectos. Características y efectos de los términos Bleve, Flashover y Backdraft. Condiciones para que se produzcan.
- Tema 25.- Conceptos de física. Fuerza. Fuerza en equilibrio, condiciones de equilibrio. Palanca. Polea móvil. Combinación de poleas. Torno. Presión. Trabajo. Potencia. Así como sus unidades correspondientes al sistema internacional y técnico. Múltiplos y submúltiplos. Prefijos y valores.

- Tema 26.- Termodinámica química. Definición. Calor y temperatura. Sistemas termodinámicos. Primer principio de la termodinámica. Energía interna. Entalpía. Calorimetría. Calor de reacción. Calor de formación. Calor de conducción. Segunda ley de la termodinámica. Entropía.
- Tema 27.- Electricidad. Ley de Ohm. Tipos de corriente. Líneas eléctricas. Corriente trifásica y monofásica. Potencia. Transformadores. Motores. Generadores. Riesgo de incendio. Elementos que componen una instalación y su relación con el origen de incendios.
- Tema 28.- Principios básicos de la Física Atómica y Nuclear. Estructura de la materia: elementos que la componen, elementos químicos e isótopos. Núcleos y reacciones nucleares: tipos de radiación, leyes de la desintegración radiactiva, la fisión, reacción en cadena. Interacción de la radiación con la materia: rayos alfa, rayos beta, rayos gamma, neutrones.
- Tema 29.- Topografía. Cartas, mapas y planos. Escalas. Sistema de representación usado en topografía. Distancia natural, reducida, desnivel y superficie. Pendiente. Planos acotados y planos con curvas de nivel. Relieve del terreno. Formas elementales. Cuestas y laderas cóncavas y convexas. Divisoria y vaguadas. Alturas, valles y puertos.
- Tema 30.- Hidrostática. Presión hidrostática, instrumentos de medida. Empuje hidrostático, principio de Arquímedes. Centro de presiones. Estabilidad de cuerpos de flotación y sumergidos. Presión absoluta y relativa. Principio de Pascal, presión hidráulica, ecuación de Bernoulli particularizada para la hidrostática.
- Tema 31.- Hidrodinámica. Movimiento laminar y turbulento. Teorema de Bernoulli. Caudal por una conducción. Empuje de una instalación. Pérdidas de carga, tipos y evaluación. Variaciones de caudal, golpe de ariete. Cavitación: causas y efectos.
- Tema 32.- Bombas centrifugas. Descripción, funcionamiento y etapas. Componentes y su función. Aspiración, altura de aspiraciones: factores. Cavitación en bombas centrifugas. Golpe de ariete en bombas centrifugas, cebado de las bombas centrifugas, tipos y limitaciones, acoplamiento de bombas. Características específicas de las bombas centrifugas de bomberos.
- Tema 33.- Telecomunicaciones. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Códigos de comunicaciones. Reglamentación y normativa vigente. Estación base y estación móvil. Repetidores. Tipos de redes: red abierta, red de llamada selectiva, red celular y red trunking.
- Tema 34.- Informática. Generalidades. Hardware: estructura básica de los computadores, memorias, interfaces, periféricos. Software: programas, lenguajes de programación, sistemas operativos, ficheros, directorios. Servicios telemáticos. Servicios de comunicación de computadoras.
- Tema 35.- Construcción aplicada. Naturaleza de los terrenos y su comportamiento. Cimentación y muros. Métodos constructivos. Materiales empleados en su construcción. Lesiones, tipos, síntomas y medidas correctoras o de consolidación.

- Tema 36.- Entramados. Elementos verticales y horizontales que lo componen. Estructuras de fábrica, de madera, de hormigón armado, estructuras de acero y estructuras mixtas. Lesiones: tipos, síntomas y medidas correctoras. Comportamiento y protección ante el fuego.
- Tema 37.- Cubiertas. Material de cubrición. Estructuras de cubierta. Forjados. Características, comportamiento y estática de los elementos estructurales específicos para cubiertas: cerchas, bóvedas, arcos, losas, etc. Lesiones: tipos, síntomas y medidas correctoras. Comportamiento y protección contra el fuego.
- Tema 38.- Elementos constructivos y materiales. Características generales, materiales y tipos de muros y tabiques de cerramiento y distribución, escaleras, techos o pisos, cubiertas, carpintería interior y exterior, materiales aislantes, revestimientos, pavimentos, etc.
- Tema 39.- Fisuras y grietas en los edificios. Manifestaciones. Tipos. Medidas correctoras de urgencia. Síntomas y diagnósticos. Saneamiento de fachadas, precauciones, materiales y técnicas de actuación. Apeos y apuntalamientos, elementos que lo componen, causas que lo provocan, tipos según elemento estructural, condiciones constructivas y precauciones.
- Tema 40.- Ruinas. Manifestación del estado de ruina. Tipos de lesiones. Ruina incipiente e inminente. Medidas de actuación. Medidas de seguridad. Hundimientos. Medidas de demolición. La seguridad en los trabajos de demolición. Síntomas de sospecha de vicios ocultos en el terreno. Ámbito legal.
- Tema 41.- Empujes de terreno. Concepto y variables. Tipos de empuje. Presiones ejercidas. Prevención y tratamiento del terreno. Entibación de zanjas y túneles. Peligros en su ejecución, métodos y medidas preventivas.

Subgrupo II

- Tema 42.- Instalaciones manuales contra incendios en los edificios: columna seca, bocas de incendio equipadas, hidrantes, extintores portátiles.
- Tema 43.- Instalaciones fijas contra incendios en los edificios: sistemas pasivos y activos, sistemas de alarma, sistemas de detección automática, sistemas automáticos de extinción.
- Tema 44.- Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas. Monitores. Piezas de acoplamiento. Clasificación y características esenciales. Espumas: principios de funcionamiento, generadores y proporcionadores, características principales.
- Tema 45.- Protección respiratoria. Peligros respiratorios. Equipos de protección respiratoria. Contaminantes del aire y en los incendios. Formas de medición. Equipos de medida: descripción, uso y mantenimiento de los mismos.
- Tema 46.- Equipos de protección personal. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Trajes de protección química.
- Tema 47.- Equipos de rescate: equipos hidráulicos de desencarcelación, cojines elevadores, equipos de elevación y tracción. Medidas de seguridad. Rescate de personas en accidentes de tráfico: protocolo de intervención.
- Tema 48.- Equipos de iluminación y señalización. Grupos electrógenos: fijos, portátiles y remolcables. Útiles y herramientas auxiliares. Equipos de ventilación.

- Tema 49.- El salvamento y desescombro. Catástrofes. Definición y tipos. Tipos de riesgo. Riesgo durante la intervención. Tipos de derrumbe. Desarrollo general de las operaciones de rescate. Etapas de intervención. Técnicas de localización de personas sepultadas. Empleo de geófonos. Maniobras de fuerza para despinzar grandes pesos en los derrumbes.
- Tema 50.- Incendios Forestales. Definición y tipos de incendio. Propagación del incendio forestal. Factores que determinan el comportamiento del fuego: topografía del terreno, factores climatológicos, los combustibles vegetales. Actuaciones antes de la intervención. Actuaciones del incendio. Análisis y plan de ataque. Métodos de extinción de incendios forestales.
- Tema 51.- Mercancías peligrosas. Concepto de materia peligrosa. Clasificación. Identificación: etiquetas y panel naranja. Carta de porte. Instrucciones escritas. Normativa para los distintos modos de transporte. Normas de actuación general ante siniestros de mercancías peligrosas. Niveles de protección. Métodos de mitigación de accidentes con mercancías peligrosas. Descontaminación
- Tema 52.- Socorrismo. Concepto. Principios generales del socorrismo. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas. Hemorragias. Quemaduras. Traumatismos en las extremidades, craneoencefálicos y de la columna vertebral. Manipulación y transporte de heridos y traumatizados.
- Tema 53.- Comportamiento ante una catástrofe. El pánico. Reacción ante una situación de desastre. Terapia de relajación. Conducta y consecuencias. Comportamiento individual y colectivo. Apoyo psicológico a víctimas.
- Tema 54.- La Organización y funcionamiento del SEIS de Murcia. Parques del municipio de Murcia. Salidas Tipo. Dotaciones. El Tren de Salida. Funciones generales de cada vehículo en los siniestros. Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento del SEIS.
- Tema 55.- Gestión Informática del SEIS del Municipio de Murcia. Programa SIGE para la gestión de los servicios municipales. Programa SIGEDAO, gestión de llamadas de urgencia y gestión de recursos de los diferentes Parques.
- Tema 56.- Funciones de cada uno de los componentes de primera salida, vehículo de altura y vehículo cisterna en un siniestro. Funciones del cabo del SEIS en la guardia, partes del servicio y documentos a acompañar.
- Tema 57.- Funciones del Sargento del SEIS en la guardia en el Parque y en los servicios, Orden del día, Parte de novedades y documentos a acompañar. Función del vehículo de media salida y del polisocorro, funciones de cada uno de sus componentes.
- Tema 58.- Funciones del Suboficial del SEIS. La formación permanente del bombero. Metodología formativa. Métodos activos de la enseñanza de adultos. Concepto de grupo. Programación de prácticas y actividades formativas.
- Tema 59.- Funciones del Oficial del SEIS en el Parque y en los servicios. El mando y la seguridad de sus subordinados. Seguridad activa y pasiva. La dirección participativa. Barreras y dificultades en la comunicación, medidas para mejorarla. Toma de decisiones. Técnica de resolución de problemas.

- Tema 60.- Vehículos contra incendios. Clasificación y tipos. Especificaciones técnicas. Instalación hidráulica. Dotación y equipamiento. Vehículos Autobomba. Vehículos de altura: autoescalas, brazos articulados y brazos telescópicos. Vehículos auxiliares. Características principales
- Tema 61.- El término municipal de Murcia. Pedanías del término municipal y accesos desde los distintos Parques de Bomberos. La ciudad de Murcia: barrios, accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares.
- Tema 62.- Servicios de Extinción de Incendios en la Región de Murcia. Parques y ubicación. Estructura funcional.
- Tema 63.- Distribución Agraria e Industrial de la región de Murcia. Áreas forestales, pastizales, prados y principales especies. Centros industriales de almacenamiento de productos inflamables.
- Tema 64.- Principales accidentes geográficos de la Región de Murcia. Montañas, picos y valles. Ríos de la Región de Murcia. Cuencas, embalses y presas.
- Tema 65.- Red general de carreteras de la Región de Murcia. Líneas férreas de la Región de Murcia. Oleoductos y gasoductos de la región de Murcia. Aeródromos de la Región de Murcia. Ubicación y características

Subgrupo III

- Tema 66.- Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Accesibilidad y entorno de los edificios.
- Tema 67.- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en lo Establecimientos Industriales. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio. Condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios. Responsabilidad y sanciones.
- Tema 68.- Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Objeto y ámbito de aplicación. Acreditación del cumplimiento de las reglas de seguridad. Instaladores y mantenedores. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.
- Tema 69.- Ordenanzas municipales de protección contra incendios. Características. Relación de ordenanzas en los principales municipios españoles. Comentarios sobre la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Murcia.
- Tema 70.- Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ámbito de aplicación. Requisitos que deben reunir los edificios y locales destinados a espectáculos.
- Tema 71.- Reglamento de Explosivos. Conceptos y características generales. Normativa reguladora de la manipulación y uso de artificios en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales

- Tema 72.- Reglamento de Aparatos a presión. Norma UNE. Descripción y ensayos. Botellas y botellones de gases comprimidos licuados y disueltos a presión. ITC-MIE-AP7. Diseño y construcción, válvulas y elementos de seguridad. Inscripciones y colores de identificación.
- Tema 73.- Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. Aspectos generales y medidas de protección. Intervención y rescate en aparatos elevadores. ITC-MIE-AEM-01 Ascensores electromecánicos
- Tema 74.- Reglamento electrotécnico para Baja Tensión. ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia. ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-30 Instalaciones en Locales de características especiales.
- Tema 75.- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación de las instalaciones. Normas y puesta en marcha. ITC-MIE-RAT 06 Aparatos de maniobra de circuitos. ITC-MIE-RAT 09 Protecciones.
- Tema 76.- Normativa sobre instalaciones de gas en edificios habitados. Normativa sobre instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Tema 77.- Legislación sobre circulación de vehículos. Reglamento General de Circulación. Vehículos en servicio de urgencia. Precauciones.
- Tema 78.- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y legislación complementaria. Su aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
- Tema 79.- Condiciones generales de los lugares de trabajo. Características. Orden y limpieza. RD 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre lugares de trabajo. Otra legislación aplicable
- Tema 80.- Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Conceptos generales y medidas en materia de protección contra incendios en las instalaciones y almacenamiento de productos carburantes y combustibles líquidos.
- Tema 81.- Reglamento sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Objeto y ámbito de aplicación. Accidentes, RD 1254/1999 Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. ITC-MIE-APQ-01 Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
- Tema 82.- Manual de Autoprotección en locales y edificios. Guía para la aplicación. Generalidades y objetivos. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.
- Tema 83.- Prevención de Incendios en Establecimientos Turísticos. Protección contra Incendios en los Establecimientos Sanitarios.
- Tema 84.- La Ley 2/85 de Protección Civil. Disposiciones generales. Deberes y obligaciones. Planes de Emergencia. La Norma Básica de Protección Civil, RD 407/92. Objeto. Directrices básicas: criterios de elaboración de planes. Competencias.
- Tema 85.- Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia.
- Tema 86.- Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Murcia.

- Tema 87.- Plan Especial de Protección Civil sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
- Tema 88.- Plan INFOMUR. Plan de Protección Civil de Emergencias para Incendios Forestales en la Región de Murcia.
- Tema 89.- Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras (Cartagena). Plan Sectorial de Evacuación, Albergue y Abastecimiento de la Región de Murcia. Protocolo de Aviso y Seguimiento ante fenómenos meteorológicos adversos en la Región de Murcia
- Tema 90.- El teléfono único de emergencias 112. Legislación aplicable.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

PRESS DE BANCA FUERZA –SUPERIOR 30KG.	
HOMBRE 30”	MUJER 60”
Repeticiones 15	Repeticiones 15
SALTO VERTICAL CON PIES JUNTOS (DETENTE VERTICAL) FUERZA INFERIOR	
HOMBRE	MUJER
40 cm.	35 cm.
LANZAMIENTO BALÓN FUERZA= SUPERIOR-TRONCO-INFERIOR BALÓN 3 KG.	
HOMBRE	MUJER
5,30 mts.	4,30 mts.
VELOCIDAD 5 x 10 METROS VELOCIDAD-AGILIDAD	
HOMBRE	MUJER
18”00	19”00
RESISTENCIA COOPER- 12’ CAPACIDAD AERÓBICA	
HOMBRE	MUJER
2.500 metros	2.000 metros

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL ACCESO A OFICIAL DEL S.E.I.S..-

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los criterios que se indican a continuación.

1.- Oftalmología

No padecer:

- * Disminuciones de la agudeza visual inferiores a 1/2 en el ojo mejor y 1/3 en el ojo peor, medida sin corrección.
- * Retinopatía (se admite la Coriorretinitis Central Serosa).
- * Retinosis pigmentaria.
- * Hemeralopia.
- * Hemianopsia.
- * Diplopia.
- * Discromatopsias importantes.
- * Glaucoma.
- * Afaquias, pseudoafaquias.
- * Subluxación de cristalino.
- * Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- * Queratitis crónica.
- * Alteraciones oculomotoras importantes.
- * Dacriocistitis crónica.
- * Párpados: cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- * Tumores oculares.
- * Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

2.- Otorrinolaringología

No padecer:

- * No se admitirá audífono.
- * Oído y audición: agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- * Vértigo.
- * Dificultades importantes de la fonación.
- * Perforación timpánica.

3.- Aparato locomotor

No padecer enfermedades y limitaciones de movimientos: no se admitirán grados de movilidad inferiores a:

Extremidades Superiores

- Hombro:
 - * Elevación progresiva en anteversión hasta 180°.
 - * Abducción hasta 120°.
 - * Dinamometría escapular menor de 25 kilos.
- Codo:
 - * Flexión hasta 140°.
 - * Extensión hasta 0°.
 - * Supinopronación de 0° a 180°.
- Muñeca:
 - * Flexo-extensión hasta 120°.
- Mano y dedos:
 - * Dinamometría: no inferior a 30 kilos en cualquiera de las manos.
 - * Falta o pérdida de más de 1/3 de la falange distal del primer dedo de la mano.
 - * Falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del quinto dedo.
 - * Falta de una mano o de cualquier parte de la misma salvo los dedos según se describe anteriormente.

A) Extremidades inferiores

- Cadera:
 - * Flexión hasta 120°.
 - * Extensión hasta 10° (más allá de 0°).
 - * Tener una extremidad inferior más corta que la otra (mayor de 1 centímetro).
- Rodilla:
 - * Extensión completa.
 - * Flexión hasta 130°.
 - * Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.
- Tobillo:
 - * Flexo-extensión dorso plantar hasta 45°.
- Pie:
 - * Pie zambo, plano, plano espástico, y cavo.
- Dedos:
 - * Limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar.
 - * Falta de cualquier falange de cualquier dedo.
 - * Dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo.
 - * Hallus Valgus.
 - * Dedo en martillo.

B) Columna vertebral

- * -Escoliosis mayor de 7°.
- * -Costilla accesoria que produzca "Robo de Subclavia".
- * -Hernia discal.

Enfermedades varias

- * Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
- * Osteomielitis.
- * Osteoporosis.
- * Condromalacia.
- * Artritis.
- * Luxación recidivante.
- * Parálisis muscular.
- * Miotonía congénita.
- * Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones del puesto.

4.- Aparato digestivo

No padecer:

- * Cirrosis.
- * Hepatopatías crónicas.
- * Pancreatitis crónica.
- * Úlcera sangrante recidivante.
- * Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.
- * Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

5.- Aparato cardiovascular

No padecer:

- * Hipertensión arterial mayor de 155/95 mmHg.
- * Insuficiencia cardíaca.
- * Infarto de miocardio, de haberlo sufrido anteriormente.
- * Coronariopatías.
- * Arritmias importantes.
- * Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- * Flutter.
- * Fibrilación.
- * Síndromes de preexcitación.
- * Bloqueo auriculo-ventricular de segundo o tercer grado.
- * Extrasístoles patológicos.
- * Valvulopatías.

- * No se admitirán prótesis valvulares.
- * Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- * Insuficiencia arterial periférica.
- * Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
- * Secuelas post-tromboembólicas.
- * Defectos y deformidades de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación, que sean sintomáticos o dificulten la realización satisfactoria de las funciones del puesto.

6.- Aparato respiratorio

No padecer:

- * Disminución del VEMS por debajo de 80 por 100.
- * EPOC.
- * Asma bronquial.
- * Atelectasia.
- * Enfisema.
- * Neumotorax recidivante.
- * Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto.

7.- Sistema nervioso central

No padecer:

- * Parkinson, Corea o Balismo.
- * Epilepsia.
- * Esclerosis múltiple.
- * Ataxia.
- * Arteriosclerosis cerebral sintomática.
- * Vértigo de origen central.
- * Alteraciones psiquiátricas de base.
- * Cualquier grado de hiposmia.

8.- Piel y faneras

No padecer:

- * Cicatrices que produzcan limitación funcional importante, y aquellos procesos patológicos que, a juicio del Tribunal limiten o se agraven con el desempeño de las funciones del puesto.

9.- Otros procesos patológicos que impiden el normal desarrollo de sus funciones.

No padecer:

- * Diabetes tipo I ó II.
- * Diabetes insípida.
- * Enfermedad de Cushing.

- * Enfermedad de Addison.
- * Insuficiencia renal crónica.
- * Falta de un riñón.
- * Enfermedades renales evolutivas.
- * Hemopatías crónicas graves.
- * Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- * Tumores malignos invalidantes.
- * Tuberculosis.
- * Hernia inguinal.
- * Análisis de orina: albuminuria y/o cilindruria importantes.
- * No alcoholismo ni drogodependencia.
- * Cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal médico dificulte ó impida el desarrollo de las funciones del puesto.

ANEXO IV

PRUEBAS DE QUE CONSTA EL RECONOCIMIENTO MÉDICO PARA DETECTAR LA APTITUD PARA EL INGRESO COMO OFICIAL EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, SEGUN EL CUADRO DE EXCLUSIONES PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

1. Antecedentes personales.
2. Presión arterial.
3. Peso - talla - obesidad.
4. Electrocardiograma.
5. Espirometría.
6. Audiometría y exploración auditiva.
7. Agudeza visual y exploración oftalmológica.
8. Analítica de sangre:
 - * Glucosa, creatinina, colesterol, triglicéridos, gamma- glutamil-transpeptidasa (Gamma-GT), glutámico-pirúvico-transaminasa (GPT), proteínas totales.
 - * Hematíes, hematocrito, hemoglobina, hemoglobina corpuscular media, concentración corpuscular media de la hemoglobina, valor corpuscular medio, plaquetas, leucocitos, monocitos, linfocitos, granulocitos, velocidad de sedimentación globular.
9. Analítica de orina:
 - * Densidad, PH, Leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, sangre-hematíes, sedimento.
10. Exploración del aparato locomotor, digestivo, cardiovascular, respiratorio, neurológico, piel y faneras.

En caso de detectar anomalías, se realizarían las investigaciones necesarias, para diagnosticar si la patología que padece, está contemplada en el cuadro de exclusiones por razones de salud, previstas en las Bases de la convocatoria.

Murcia, 25 de agosto de 2005.

**EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA
OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL,**